



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 72/2023 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 09 de noviembre 2023.

VISTO:

El presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto actual de la Administración de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera fue aprobado mediante Ordenanza N° 187/2022.

Que a la fecha, de acuerdo al nivel de ejecución de gastos del presupuesto y la proyección de la recaudación de los recursos corrientes, es necesario realizar una ampliación del presupuesto general del ejercicio 2023, de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 187/2022.

Que por otra parte, es necesario realizar readecuaciones presupuestarias que no constituyen una ampliación del presupuesto, sino transferencia de la partida Crédito Adicional en beneficios de otras, de conformidad con las facultades establecidas por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 187/2022.

Que las partidas que necesitan mayor crédito presupuestario corresponden a los rubros Personal, Bienes, Servicios no Personal y Transferencias, las que serán cubiertas con el Crédito Adicional y con el incremento autorizado.

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferida por la Ordenanza N° 187/2022 y por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027, Orgánica de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello:

El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ampliase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 32.800.000,00) el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Municipal 2023, correspondientes a los rubros de:



Municipalidad de San Jaime de la Frontera Departamento Ejecutivo Municipal

- Jurisdicción Municipal: \$ 11.800.000,00.-

- Jurisdicción Nacional: \$ 21.000.000,00.-

ARTICULO 2º.- Ampliase y modifícase en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 32.800.000,00), el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Municipal 2023, conforme a los conceptos e importes descriptos en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comunicase al Honorable Concejo Deliberante a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad otorgada por Ordenanza N° 187/22, Artículos 5 y 7º.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Alicia Rodríguez
Secretaría OGB y Hacienda Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

ANEXO DECRETO		
PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
01.01.01.10.02.05	Adicionales Varios Remunerativos PP	300.000,00
01.01.01.10.03.00	Sueldo Anual Complementario PP	3.200.000,00
01.01.01.10.04.03	ART - SVO	400.000,00
01.01.01.11.01.00	Sueldo Basico PT	200.000,00
01.01.01.11.07.00	Sueldo Anual Complementario PT	700.000,00
01.01.01.14.05.03	No Rem varios (supl, present, adic esp) PT	3.000.000,00
01.01.01.15.00.00	Horas Extras	400.000,00
01.01.01.16.02.00	Gastos de Representacion F	500.000,00
01.01.02.20.01	NAFTA	200.000,00
01.01.02.20.02	GAS OIL	2.640.000,00
01.01.02.20.03	FILTROS	100.000,00
01.01.02.20.04	LUBRICANTES	450.000,00
01.01.02.20.06	REPUESTOS	2.330.000,00
01.01.02.20.07	UTILES DE OFICINA e IMPRESOS	580.000,00
01.01.02.21.01	ALQUILERES	781.000,00
01.01.02.21.04	REPARACIONES Y MANTENIM. AUTOMOTO	1.800.000,00
01.01.02.21.05	Servicios de Gomería	100.000,00
01.01.02.21.07	ELECTRICIDAD	1.020.000,00
01.01.02.21.09	HONORARIOS	2.180.000,00
01.01.02.21.10	HOTELES, COMEDORES, VIATICOS	500.000,00
01.01.02.21.13	SERVICIOS TECNICOS	304.000,00
01.01.02.21.17	SERVICIOS VARIOS	200.000,00
01.01.02.21.21	SERVICIOS TEMPORARIOS	8.115.000,00
01.03.04.34.01	EDUCACION	1.600.000,00
01.03.04.34.02	DEPORTES	300.000,00
01.03.04.34.03	HOGAR SAN LUIS	3.230.000,00
01.03.04.34.04	HOGAR ESCUELA SANTA RITA	200.000,00
01.03.04.34.05	CULTURA	455.000,00
01.03.04.36.03	Subs. Pasajes y traslados	305.000,00
01.03.05.40.04	AYUDA PARA VIVIENDAS	1.910.000,00
01.04.06.50.00	CRÉD. ADICIONAL EROG. CTES.	- 5.200.000,00
	TOTAL AMPLIACIÓN	32.800.000,00


Alicia G. Sola
Secretaría Gob y Hacienda Municip.
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera